



Buenos Aires, 3 0 OCT 2017

VISTO:

El Expediente Nº 53.540/17 por el que se tramita el otorgamiento a la Abog. Silvana Valeria CABRITA, de un suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "05", en la Oficina de Sumarios de esta Casa de Altos Estudios, y

CONSIDERANDO:

 $m{Q}$ ue resulta imprescindible mantener el desarrollo de las actividades normales del Área;

Que la asignación de los suplementos salariales son considerados transitoriamente hasta la sustanciación de los respectivos concursos;

Lo establecido en el Art. 72º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nº 366/06);

Lo autorizado por la Secretaría Administrativa;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA R E S U E L V E :

Artículo 2º ASIGNAR a la Abog. Silvana Valeria CABRITA (Legajo Nº 169.485) un suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "05" – Agrupamiento Técnico-Profesional con funciones de Instructora Sumariante, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Oficina de Sumarios.-

Artículo 2°,- Autorizar a la Dirección de Personal a liquidar a favor de la Srta. CABRITA, la diferencia de retribución entre la categoría en que revista actualmente y la categoría "05",-

<u>Artículo 3°.- IMPÚTESE</u> el presente gasto al FINANCIAMIENTO 11.1.1 - Personal Permanente - para el presente ejercicio financiero.-

<u>Artículo 4º.-</u> REGÍSTRESE, comuníquese a la Secretaria Administrativa, a la Subsecretaria de Coordinación General de Gestión, Legal y Sumarios que notificará a la interesada, a la Comisión Interna y pase a sus efectos a la Dirección de Personal.

Cumplido archivese 7 248 // 17

Ing. ALEJANDROMANTIPE MARTINE Secretary antimistrativo Familiat de Ingeniaria - U.B.A. THE HORACIO SALGADO
DECANO
ANDUTAD DE INCENIGRIA-186